

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación de la adenda en Consejo de Departamento de Filología Francesa: 23/04/2020) y en Junta de Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas: 28/04/2020

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE		Administración y Dirección de Empresas			
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Proyección Profesional	Prácticas Externas	4º	8º	12	Optativa

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO (Según lo establecido en el POD y tablón anuncios) No hay cambios. Profesor: Jesús Leonardo González Vázquez, Dpto. Filología Francesa. Despacho 219 (jlgv@ugr.es), Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla.	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
Lunes: 16-18 h Martes: 10-12 h Miércoles: 10-11 y 13-14 h	Correo electrónico, teléfono particular, plataforma Prado (mensajes y Foro), Meet (cuenta go.ugr.es) y grupo WhatsApp
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
NO PROCEDE	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
En la Memoria de Prácticas, a realizar tras 100 horas, se fijan las cuestiones correspondientes a esta adaptación, que rellenarán los alumnos, tras acuerdo con los tutores externos. Así se establecen las siguientes prácticas para aquellos que no hayan superado el tope de horas: 1. 100% más memoria de prácticas establecida. 2. Más del 50%: memoria de prácticas con ejercicios prácticos objeto de las prácticas y casos prácticos telemáticos con el tutor hasta completar el horario. 3. Para aquellos alumnos que no puedan ser objeto de evaluación por no reunir las premisas anteriores, siguiendo las recomendaciones del Plan de Contingencia, se abre un abanico de posibilidades alternativas: renunciar a las mismas, escogiendo una materia optativa; realizarlas a lo largo del mes de junio, julio... (hasta diciembre) o inscribirse en los seminarios formativos (por ejemplo los ofertados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UGR emprendedora o la Fundación General Universidad de Granada).	



MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)
Convocatoria Ordinaria: no varía respecto a la Guía Docente. Solo, aquellos alumnos que los tutores externos consideren no haber alcanzado el número necesario de horas, deberán continuar telemáticamente, con ellos y con el tutor académico, hasta alcanzar las horas exigidas, cumplimentando en la Memoria, como Anexo, los contenidos de la misma.
Herramienta 1 Descripción: memoria de prácticas enviada por correo electrónico (no cambia respecto a la Guía), ampliada con cuestiones referentes a su Grado y que hayan tenido relación con las prácticas realizadas. Criterios de evaluación: videoconferencia individual, a la que se puede sumar el tutor externo, en la que se defiendan los casos prácticos realizado telemáticamente y se demuestre las horas destinadas a las actividades Porcentaje sobre calificación final: 60 % tutor académico y 40% tutor externo
Convocatoria Extraordinaria: no varía respecto a la Guía Docente. Sólo se refleja si el alumno, por la situación actual excepcional, ha retrasado la finalización de las prácticas.
Herramienta 1 Descripción: memoria de prácticas enviada por correo electrónico. Criterios de evaluación: videoconferencia individual a la que se puede sumar el tutor externo. Porcentaje sobre calificación final: 60 % tutor académico y 40% tutor externo
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)
Herramienta X Descripción: no procede al ser materia exclusiva de prácticas y no existir la docencia. Criterios de evaluación: no procede por el mismo motivo. Porcentaje sobre calificación final: no procede igualmente.
RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)
RECURSOS: - No procede (ver Guía Docente) ENLACES: - No procede (ver Guía Docente)
INFORMACIÓN ADICIONAL (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)
Toda información extraída de la red debe ser consignada adecuadamente en los trabajos y pruebas finales de evaluación, acarreando el suspenso de modo automático si se infringe esta norma. Los trabajos y pruebas serán sometidos mediante el programa Turnitin al control de su autoría. Quedan prohibidas la captación y/o grabación de las sesiones de docencia on-line y los documentos orales y/o escritos de las pruebas utilizadas para la evaluación, así como su reproducción o difusión, en todo o en parte, sea cual sea el medio o dispositivo utilizado. Cualquier actuación indebida comportará una vulneración de la normativa vigente, pudiendo derivarse las pertinentes responsabilidades legales.

Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada



Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

Artículo 15. Originalidad de los trabajos y pruebas.

1. La Universidad de Granada fomentará el respeto a la propiedad intelectual y transmitirá a los estudiantes que el plagio es una práctica contraria a los principios que rigen la formación universitaria. Para ello procederá a reconocer la autoría de los trabajos y su protección de acuerdo con la propiedad intelectual según establezca la legislación vigente.

2. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido. Esta consecuencia debe entenderse sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias en las que pudieran incurrir los estudiantes que plagien.

3. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente (ver Memoria).

